

Los Mochis, Sinaloa, 11 de septiembre del 2018.

No. de Oficio: **IMP-U.T-078/2018.**

Asunto: **Respuesta solíc. Infomex 01138818.**

**PRESENTE.-**

Por medio de la presente hacemos llegar respuesta a la petición solicitada vía **Infomex Sinaloa** con número de **folio 01138818**, recibida el pasado día 5 de septiembre del año en curso, en el cual se solicita la siguiente información:

**Proyectos para cubrir las necesidades de los Ahomenses:**

El IMPLAN como organismo público descentralizado de acuerdo al artículo 7 de su decreto de creación tiene atribuciones para:

I. Formular y proponer al Ayuntamiento políticas y/o proyectos en materia de desarrollo urbano, mediante la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos y normas técnicas necesarias respecto del uso de suelo, infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos, para instrumentar la zonificación urbana, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente de los centros de población y definir los criterios de desarrollo urbano en la materia.

II. Formular y proponer al H. Ayuntamiento las políticas y normas específicas de utilización del suelo y para la regularización de la tenencia de la tierra.

III. Formular y proponer al H. Ayuntamiento los planes, programas y normas técnicas necesarias para la creación de reservas territoriales para el crecimiento, desarrollo y promoción de vivienda, así como de zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica.

IV. Formular, evaluar y actualizar el plan director de desarrollo urbano; los programas de desarrollo urbano de los centros de población; los programas y estudios sectoriales, los planes y programas parciales de desarrollo urbano y de conservación y de mejoramiento del equilibrio ecológico, sometiéndolos a la consideración del H. Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

VI. Crear, actualizar, administrar y mantener los mecanismos para la operación del Sistema Municipal de Información Geográfica para la recopilación, concentración, procesamiento, resguardo, intercambio, análisis y difusión en su caso, de información con todos los sectores del Municipio.

VII. Realizar estudios, ensayos e investigación de los fenómenos físicos, sociales, económicos y urbanos del municipio, y recopilar, procesar, analizar, evaluar y resguardar información correspondiente.



VIII. Realizar los estudios técnicos que se requieran para determinar y establecer las causas de utilidad pública conforme lo establecen las leyes vigentes en la materia.

IX. Elaborar, evaluar y proponer al H. Ayuntamiento para su revisión y aprobación en su caso, los proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio, así como promover y dar seguimiento a la ejecución de los mismos.

X. Formular, promover y convenir programas de estudios para la formación y capacitación del personal del Instituto y personas en general, en disciplinas afines a la administración pública y a la planeación, en coordinación con instituciones educativas e impartir y recibir cursos en dichas materias.

XI. Suscribir acuerdos de colaboración y celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas o con personas físicas especializadas, dentro del territorio del Estado de Sinaloa, otras entidades federativas y del extranjero, para la realización de investigaciones, estudios y acciones conjuntas en materia de administración pública, fenómenos socio económicos, de planeación urbana, medio ambiente o alguna otra que sea de interés para el Municipio.

XII. Proporcionar al Municipio el sustento técnico para la implementación de acciones en materia de desarrollo urbano y medio ambiente, en los términos de las leyes en materia.

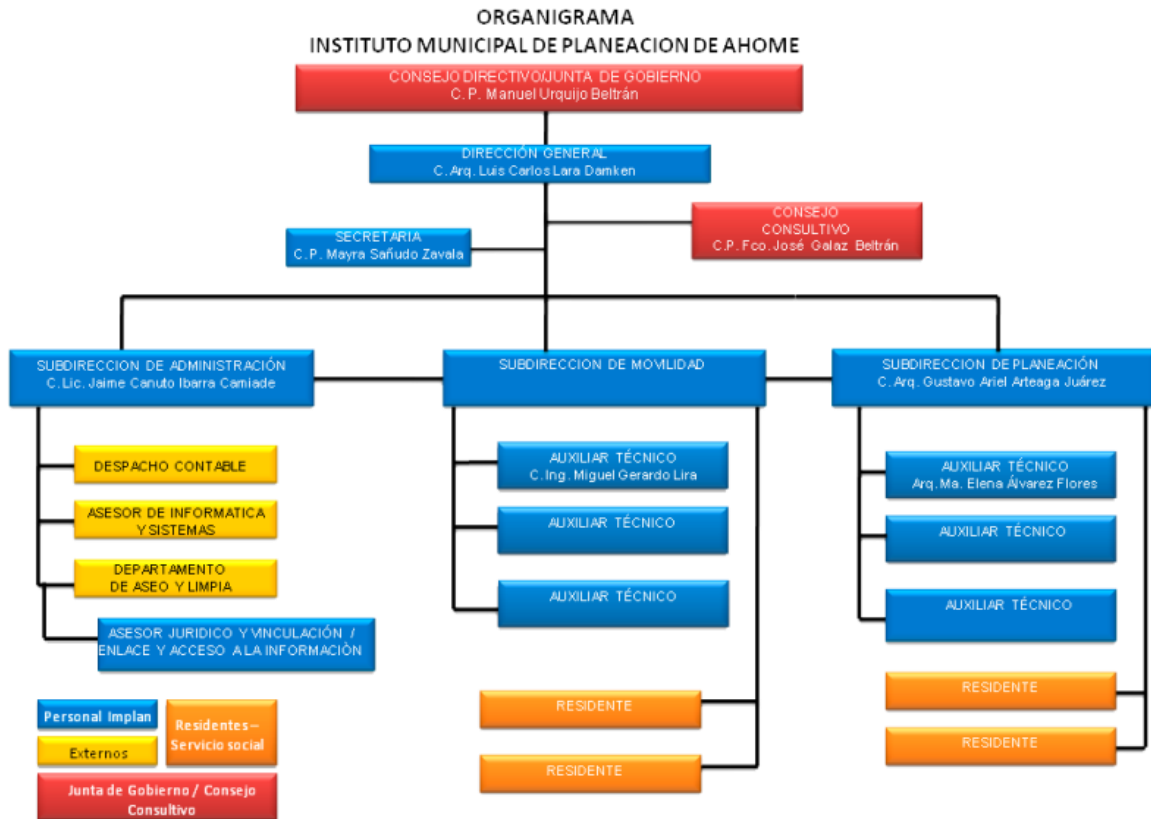
XIII. Difundir y comercializar información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de Interés general y susceptibles de ser publicados.

Los anteriores refieren de manera general a hacer política pública, producto del trabajo de este instituto, el cuál es instrumentado por el ayuntamiento a través de las dependencias con autoridad sobre la misma materia y promovida por los ciudadano, ya sea de manera particular, grupal o a través de los consejos de desarrollo urbano y consultivos de las diferentes entidades paraestatales.

Es así que, la política pública se compila en los planes directores de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, de movilidad sustentable y otros instrumentos de planeación, señalados y descritos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, como parte del Sistema Estatal de Planeación. Estos instrumentos contienen las directrices para la aplicación de la política pública; las cuales se estructuran en torno a estrategias compuestas por esquemas de ocupación y uso de suelo, mapeo de fenómenos y características de los asentamientos y el territorio, estrategias de desarrollo del sistema de vialidades, identificación de proyectos estratégicos en materia de desarrollo social, economía y medio ambiente, instrumentos complementarios y propuestas de agendas públicas. Para facilitar su comprensión y llevar un seguimiento de su avance, los diversos planes enlistan los proyectos y acciones necesarios para la instrumentación de la política pública en apartados específicos, usualmente identificados al final de los documentos técnicos de soporte. Documentos que están disponibles en el apartado SISTEMA DE PLANEACIÓN del sitio oficial de Internet [WWW.IMPLANAHOME.GOB.MX](http://WWW.IMPLANAHOME.GOB.MX)

**Del equipo Técnico del Instituto.**

El equipo técnico del instituto está integrado actualmente por:



La selección del personal se hace de acuerdo al artículo 77 Fracción XV del reglamento interno del IMPLAN, señala que es competencia del Director proponer a los titulares de las unidades administrativas y nombrar al demás personal; atendiendo lo señalado en el CAPÍTULO IX DEL EQUIPO TÉCNICO. En el caso del Director este es designado de acuerdo a convocatoria nacional, de acuerdo a las condiciones y requisitos del capítulo VIII DEL DIRECTOR del mismo reglamento.

**Proyectos para la mejora de la calidad de vida, impulso de desarrollo y fortalecimiento de la competitividad del territorio y los asentamientos humanos de Ahome:**

Elaboración por primera vez en la historia del municipio de un Atlas Municipal de Riesgos Antropogénicos y Naturales, en el cual se identifican riesgos, estiman peligros y determinan estrategias de acción para el gobierno local y la sociedad.



Elaboración por primera vez en la historia del Municipio de un Atlas de Peligros Municipales de la Ciudad de Los Mochis, en el cual se identifican riesgos, estiman peligros, se detecta ubicación y cantidad de población vulnerable, se determina estrategias y proyectos de acción para el gobierno local y la sociedad.

Elaboración por primera vez en la historia del Municipio del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. Elemento principal para elaborar la política territorial y urbana de Ahome.

Actualización después de 20 años, del Sistema de Planeación Urbana Municipal. Somos el único Municipio del Estado de Sinaloa con el Sistema de Planeación Urbana Completo, ya que cada sindicatura cuenta con su Plan Director, además de contar con Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

El Sistema de Planeación Urbana Municipal, es el primero y el único del Estado alineado a los criterios de la Nueva Agenda Urbana, La nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, La nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Primer Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Estado de Sinaloa. Nos convirtió en el primer Municipio del Estado en promover esta política.

Diseño y Gestión del proyecto Zona 30. Primer proyecto de calles completas, alineado a la Estrategia de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. Se desprende del Plan Director de la ciudad de Los Mochis y del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Los Mochis.

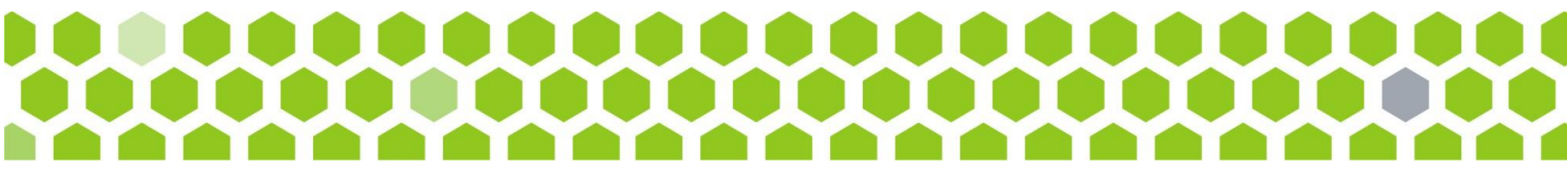
Reconocimiento por parte de CANACO Nacional para el Ayuntamiento de Ahome por el proyecto Zona 30.

Elaboración del primer Sistema de Información Geográfica de Ahome. Posicionando al Municipio de Ahome, como el Municipio con el mayor número de capas de información y datos abiertos del SISTEMA DE DATOS ABIERTOS de México, promovida por la organización México Abierto.

El Sistema de Información Geográfica de Ahome incluye mapas de todos los Planes Directores del Municipio, Programa Municipal; Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Conservación, Aspectos Geográficos, Demográficos y Socioeconómicos de todo el Municipio de Ahome; Mapas de Riesgos Naturales y Antropogénicos y rutas de camiones, por mencionar los más relevantes.

Proyecto de Elaboración del Sistema de Información Geográfico Yoreme. Único en el Estado, presentará información sobre la cultura Yoreme en su lengua nativa.

Calificación de la ciudad de Los Mochis por primera vez en su historia al Mayors Challenge 2016, de la Organización Bloomberg Philanthropies concursos internacionales como Bloomberg.





Calificación de la ciudad de Los Mochis en el Cities Challenge y We Love Cities Challenge 2018, de Fondo Mundial para la Naturaleza o WWF por sus siglas en inglés, obteniendo el 10mo lugar Global de 50 ciudades en 25 países. Y el primer lugar nacional, superando a la zona metropolitana de Guadalajara.

Elaboración del Proyecto de ciclovías de la Ciudad de Los Mochis. Red de 194 km, de ser construida nos colocaría como la ciudad con más infraestructura de ciclovías en el país.

Elaboración del proyecto de reglamento de construcción, documento elaborado con la participación de los organismos colegiados de Ingeniería Civil, Arquitectos y Topógrafos. Incorpora por primera vez criterios para la accesibilidad universal en el espacio público, fomento de la movilidad no motorizada y gestión de espacios para el automóvil.

Propuesta de reglamento de Movilidad y Tránsito Municipal. Incorpora y reconoce como usuarios de la vía pública a los ciclistas, personas con discapacidad, usuarios del transporte público y ciclistas.

Elaboración de la primera encuesta de origen y destino de la historia de la ciudad de Los Mochis. Encuesta que permite saber el reparto modal de la ciudad y el comportamiento de viajes en las unidades barriales de la ciudad.

Organización del 1er Foro de Movilidad y Espacio Público de la ciudad de Los Mochis, con participación de líderes internacionales en materia de políticas públicas.

Participación en el Congreso Peatonal, organizado por la liga peatonal y espacio.

Espacio de difusión en Televisora. Espacio ofrecido por el Noticiero Local, para hablar de temas urbanos, en capsulas de 10 minutos.

Asesoría para priorización de proyectos de pavimentación en función de las rutas del transporte público. En esta administración se integro al programa de pavimentación de calles, las rutas de camión sin pavimentar que identifico este Instituto.

Asesoría a obras públicas para el diseño de obras accesibles. Basado en las políticas elaboradas por IMPLAN, en coordinación con Obras Públicas se realizaron obras de cruces peatonales con criterios de accesibilidad universal.

De manera similar se asesoro a los Colegios y algunos inversionistas privados para llevar a cabo obras de mejora en la vía pública, con estos criterios de accesibilidad.

Cursos para Directores Responsables de obra en materia de Normativa urbana. Personal de este Instituto, impartió la capacitación sobre la nueva agenda urbana y la nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y su manera de incorporación a las políticas públicas del Municipio.



Campaña de Movilidad Accesible e Incluyente. Se realizó en colaboración con la subdirección de atención a personas con discapacidad del Ayuntamiento, consistió en capacitar y sensibilizar a universitarios de primer ingreso en accesibilidad en la vía pública y la exclusión de personas con discapacidad.

Organización de Cebratones y Jane's Walks, actividades de participación ciudadana, celebradas a nivel global. Promovidas por Organizaciones No Gubernamentales de mayor influencia en el urbanismo como la Liga Peatonal en México y Jane's Walk Org. El Cebratón consistió en la pinta de pasos peatonales con diseños creativos, para hacer conciencia sobre la relevancia del peatón en vía pública. Jane's Walk consistió en una caminata guiada por el Jardín Botánico, con el objetivo de reconstruir historias entre los paseantes, para resaltar la relevancia del espacio público.

Elaboración de la propuesta de reglamento de Imagen Urbana de la Villa de Ahome e integración al comité de Pueblo Mágico. En colaboración con el consejo del pueblo señorial de la Villa de Ahome estamos promoviendo acciones para ir consolidando el proyecto de Ahome pueblo Mágico, entre ellas realizar una propuesta de reglamento de imagen urbana.

Proyecto de remodelación de la geometría vial del Bulevar Rosales. Proyecto de reingeniería de cruces peatonales y redistribución de las secciones públicas.

#### **Evaluación del Trabajo del Instituto:**

El trabajo del instituto se evalúa de manera objetiva mediante el sistema de indicadores que fija cada administración municipal para el seguimiento y cumplimiento de los Programas Municipales de Desarrollo. El IMPLAN desde su creación, ha cumplido con el 100 % de los indicadores fijados por cada administración municipal.

En otro orden de política pública, desde el nivel federal el trabajo del Instituto es evaluado junto con el de diversas áreas del Ayuntamiento, para medir el fortalecimiento de las Instituciones de Gobierno local y por ende su capacidad y nivel de competitividad, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED. A la fecha el IMPLAN cumple con el 100 de los reactivos evaluados.

Cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado y sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
  
**LUIS CARLOS LARA DAMKEN**  
Director General del IMPLAN Ahome.

C.C.P.- Archivo.